



SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCIÓN 1^a N° 1315 /
LAS CONDES, 24 MAR. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°5026 de fecha 15 de diciembre de 2009, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2010;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3477 del 4 de agosto del 2009 que aprueba las Bases de postulación a Fondos Concursables 2010;
- El proyecto presentado por el Grupo Folclórico "Quillahue del Adulto Mayor", denominado "Financiamiento para Movilización y Traslado 2010, Adquisición Accesorios (estuches)", que se adjunta;
- La Certificación de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal www.registros19862.cl, de fecha marzo de 2010;
- Certificado B.C.I. N°73 de fecha 15 de marzo de 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Certificado de Vigencia N°71 de la Organización de fecha 8 de marzo de 2010;
- El Acuerdo N°201/2009 de la 660^a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 17 de diciembre de 2009;
- Certificado emitido por el Departamento de Programas y Talleres de fecha 12 de marzo de 2010;
- El Informe de Imputación N°000145 de fecha 5 de enero de 2010, del Departamento de Finanzas;
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2681 de fecha 01 de junio de 2009 y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE una subvención al Grupo Folclórico "Quillahue del Adulto Mayor", rol único tributario N°65.494.000-2, por la suma de \$ 561.000.- (quinientos sesenta y un mil pesos).
- 2.- La presente subvención se entiende otorgada a contar del 02 de enero de 2010.
- 3.- Los recursos que se otorgan en subvención serán destinados al cumplimiento de los objetivos aprobados por el Concejo Municipal establecidos en el proyecto adjunto, denominado "Financiamiento para Movilización y Traslado 2010, Adquisición Accesorios (estuches)".
- 4.- El beneficiario deberá rendir cuenta fiel y documentada del gasto de los fondos entregados ante la Contraloría Municipal, a más tardar el 31 de diciembre de 2010.
- 5.- La Municipalidad de Las Condes, a través del Departamento de Estudios y Planificación, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará periódicamente el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado. El Grupo Folclórico "Quillahue del Adulto Mayor" deberá arbitrar todas las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión y evaluación del proyecto, otorgando las facilidades correspondientes a los funcionarios municipales que cumplan esta labor.



6.- Los recursos se entregarán, de acuerdo al flujo de caja de la Municipalidad, en una cuota.

7.- IMPÚTESE el gasto:

| | | | |
|--------------------|---|------------------|--|
| SUBTITULO | : | 24 | Transferencias Corrientes |
| ÍTEM | : | 01 | Al Sector Privado |
| ASIGNACIÓN | : | 004 | Organizaciones Comunitarias |
| ASIGNACIÓN INTERNA | : | 051 | Conjunto Folclórico "Quillahue del Adulto Mayor" |
| CONTRACUENTA | : | 1210601005014012 | |
| VALOR | : | \$561000 | |
| PROGRAMAS | : | \$ 561.000 | Programas Sociales |

8.- Se deja constancia que la Institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.862 publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero del 2003, que impone la obligación para los municipios de crear un "Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos".

9.- El presente Decreto será notificado al Grupo Folclórico "Quillahue del Adulto Mayor" rol único tributario N°65.494.000-2, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.

10.- El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIO MUNICIPAL

fines consiguientes, saluda atentamente,

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:
Secretaría Municipal
Contraloría Municipal c/proyecto (2)
Departamento de Finanzas
Departamento Organizaciones Comunitarias
Departamento de Estudios y Planificación (a)
Grupo Folclórico "Quillahue del Adulto Mayor"
Oficina de Partes